

**INFORME JURÍDICO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, VERTIDO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y ACCESORIAS AL MISMO GESTIONADOS POR AGUAS DEL HUESNA SLU COMO FORMA DE GESTIÓN DIRECTA DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA**

**I.- Normativa de aplicación.-**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG).
- Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA).
- R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.
- Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 185/1995, de 14 de diciembre y la Sentencia del Tribunal Supremo de 23/11/2015

**II.- Objeto de la modificación de la Ordenanza Reguladora.-**

El artículo 8 de la Ordenanza, establece las cuotas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Daza Sierra	Firmado	27/11/2023 13:21:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==</a>			

de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales del Consorcio de Agua del Huesna.

Es objeto de la propuesta de la Vicepresidencia la modificación del artículo 8 de la Ordenanza precitada, relativo a las tarifas de saneamiento, vertido y depuración.

No procede la realización de una consulta pública previa a la elaboración del proyecto de modificación puntual de la Ordenanza prevista en el art. 133.1 de la LPACPA, a tenor de lo dispuesto en la STS de 31 de enero de 2023 (Res. 108/2023) en la que establece que no resulta exigible la consulta pública prevista en el artículo 133.1 mencionado, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **III.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza.-**

1.- Elaboración de Propuesta de Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza.

2.- Informes Jurídico y de la Intervención del Consorcio (artículos 172 y ss. ROF y 214 TRLRHL).

3.- Aprobación inicial de la modificación puntual Ordenanza por la Junta General del Consorcio (artículo 49 a) LRBRL), mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.

4.- Información pública y audiencia a los interesados prevista en el artículo 49.

b) LRBRL por el plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la publicación en el BOP de un extracto de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza por la Junta General indicando el lugar de exposición pública del expediente completo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Daza Sierra	Firmado	27/11/2023 13:21:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==</a>			

El texto íntegro de la versión inicial de la modificación de la Ordenanza se publicará en el Portal de la Transparencia. (artículo 13.1 c) LTPA).

**5.-** Informe de las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo mediante propuesta de Acuerdo rechazando e incorporando las aceptadas al texto definitivo, y remitiendo a la Junta General para la aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (artículo 49 c) LRBRL).

**6.-** Aprobación definitiva por la Junta General (artículo 49 c) LRBRL) con resolución de las alegaciones que se hubieran presentado.

**7.-** Publicación completa del texto de la Ordenanza en el BOP (artículo 70.2 LRBRL).

**8.-** Entrada en vigor de las tarifas de saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, una vez transcurrido el plazo del artículo 65.2 LRBRL (15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma correspondiente) conforme dispone el artículo 70.2 LRBRL.

**9.-** Sometimiento a autorización de las tarifas de abastecimiento de conformidad con el procedimiento establecido para ello, que se regula en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

**10.-** Publicación en el Portal de la Transparencia de la Ordenanza (artículos 6 LTAIPBG y 10.1 b) LTPA).

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR DE SERVICIOS,

Fdo. José Luis Daza Sierra.

Registro Mercantil de Sevilla, Hoja SE 17.071, Folio 177, Tomo 2.947 de Sociedades C.I.F. B-411632266

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Daza Sierra	Firmado	27/11/2023 13:21:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Daza Sierra	Firmado	27/11/2023 13:21:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCAz1X415mcYKYVed0BJsw==</a>		

